

La dinámica del presidencialismo y la gobernabilidad democrática a la luz de un momento histórico: el conflicto entre la UCR y la oposición de 1928 a 1930*

por

Mario Justo López
(UBA – Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales
“Dr. Ambrosio L. Gioja”)

Introducción:

Un primer propósito de este trabajo es contrastar afirmaciones generales que forman parte de la teoría dentro del campo de la ciencia política con hechos históricos concretos. Con ello puede iniciarse un fecundo camino de ida y vuelta que puede tener frutos tanto en la formulación teórica como en la comprensión de una realidad pasada. La teoría se alimenta de afirmaciones fácticas que son resultado de la investigación en los acervos documentales. Los hechos históricos, por su lado, se vuelven comprensibles y relevantes en la medida que se sistematizan dentro de teorías explicativas.

Además, es un segundo objetivo del trabajo hacer un aporte al estudio de un período de la historia política argentina al que otorgamos suma importancia: el del funcionamiento de la primera democracia representativa tras la exitosa reforma política puesta en marcha por el presidente Roque Sáenz Peña. De 1910 a 1916 ocurrió en la Argentina un proceso completo de transición a la democracia. A partir de una división en el grupo gobernante dentro del régimen predemocrático se inició una transformación de la mano del sector reformista encabezado por Roque Sáenz Peña. Mediante una reforma legislativa y la acción del gobierno nacional

* Una primera versión de este trabajo se presentó al VIII Congreso Nacional de Ciencia Política, Santa Fe, 6 al 9 de noviembre de 2007.

sostenida en esos seis años comenzaron a celebrarse elecciones, cada vez más regulares y justas y con mayor participación ciudadana, todo lo cual culminó con la elección presidencial del 1 de abril de 1916. El Presidente de la Nación allí elegido asumió el gobierno y ejerció el poder de ahí en más.

Por último se intenta, también, en este trabajo avanzar en la comprensión de un caso de quiebre de la democracia que se instaló después de ese proceso de transición y que se inició en un ambiente propicio para su consolidación.

En ese sentido, y sin perjuicio de mencionar rápidamente, más adelante, las distintas hipótesis que pueden elaborarse para explicar ese quiebre, en el trabajo se prestará especial atención al factor institucional, tratando de vincular el diseño de la forma de gobierno argentina, sus repercusiones en la conducta de los protagonistas y su gravitación en el quiebre mencionado.

El trabajo se dividirá en dos partes y una conclusión. En la primera parte, en forma concisa, se brindará un estado de situación acerca de las ventajas y desventajas de la forma presidencial como factor para la consolidación de una nueva democracia. En la segunda parte se concentrará la atención en el tema de las relaciones del oficialismo y la oposición en los años inmediatos a 1930 buscando una explicación en los comportamientos en base al factor institucional.

Primera Parte: Presidencialismo y democracia. Cuestiones recurrentes en la Ciencia Política.

En un trabajo anterior¹ sostuvimos que la no consolidación de la primera democracia argentina instalada a raíz de la transición iniciada en 1910 obedecía a diversos factores combinados que resumimos en cuatro hipótesis, a saber:

Primera hipótesis: Se produjo un estancamiento en la vida electoral argentina, presentando serias deficiencias en la inclusión y en el sistema electoral aplicado, además de mostrar un

¹ López, 2005: 1 a 51. Un planteo similar puede verse en Ansaldi, 2009: 99 a 141.

comportamiento electoral social o políticamente dependiente. Más de algún observador ha cuestionado lo realizado por los gobiernos de Sáenz Peña y De la Plaza en materia electoral en razón de que el sufragio quedó restringido a los ciudadanos varones, quedando fuera del cuerpo electoral las mujeres y los extranjeros residentes. Nos parece inaceptable esta crítica. Por esos años había sólo tres Estados que habían reconocido el sufragio femenino. Pretender que Sáenz Peña, además de todo lo que hizo, se embarcara en la inclusión femenina, que tenía muchos opositores, es sencillamente absurdo. Lo mismo puede decirse de la indiferencia que se había mostrado hasta entonces frente a la existencia de centenares de miles de personas que habían adoptado a la Argentina como su residencia y no habían pedido la ciudadanía. En 1916, la reforma, había creado un cuerpo electoral legítimo. Sin embargo, esa legitimidad se perdió en los años siguientes. La omisión en extender el sufragio a las mujeres y no promover la adopción de la ciudadanía debilitó este aspecto de la nueva democracia. De 1916 a 1930 transcurrieron catorce años y, ni las fuerzas políticas dominantes ni el gobierno, hicieron algo para mejorar la inclusión electoral. Igual inacción existió respecto de las prácticas que mantenían a determinados sectores de la población sometida en las cuestiones electorales a individuos que ocupaban determinadas posiciones políticas y sociales.

Segunda hipótesis: El sistema de partidos políticos no se desarrolló lo suficiente para crear un sistema de partidos nacionales competitivos ni dio lugar al establecimiento de partidos programáticos. De 1916 a 1930 existió un solo partido nacional, la Unión Cívica Radical. El proyecto de la Democracia Progresista se frustró y el partido quedó reducido al ámbito de Santa Fe. El Partido Socialista creció sólo dentro de la Capital Federal. Los partidos provinciales, incluidos en el vago e impreciso concepto de “conservadores”, no formaron ninguna organización por encima de ellos. Además, los partidos que llevaron tras de sí la mayor cantidad de sufragios, esos “conservadores” y los radicales, rechazaron la formación de partidos programáticos y respetuosos de reglas internas. Por el contrario, su realidad mostraba sólo a

facciones en pugna detrás de determinados caudillos políticos que no reconocían reglas de competencia interna.

Tercera hipótesis: El diseño institucional argentino no favorecía la consolidación de una nueva democracia pues podía derivar fácilmente en una forma hiperpresidencial absolutamente centralizada. Este será el tema a desarrollar más adelante.

Cuarta hipótesis: La democracia argentina nació cuando una ola inversa se instalaba en el mundo. Nuevas ideologías exaltaban sistemas políticos diferentes, directamente antidemocráticos o que apuntaban a una democracia diferente a la representativa. Ésta ya no era el ideal indiscutido²

Concentrémonos ahora en lo que denominamos “Tercera hipótesis”, sin dejar de notar que las cuatro hipótesis, separadas así para el análisis, están entrelazadas y los aspectos señalados en cada una de ellas cobran importancia en virtud de las demás³.

La forma de gobierno adoptada a partir de 1853 fue la forma presidencial extrema, combinada con un federalismo atenuado que, hacia fines del siglo XIX, derivó en una forma centralizada. Estas características institucionales se han juzgado relevantes en el fin abrupto que la democracia tuvo en 1930.

Desde el punto de vista teórico, ha sido Juan José Linz quien, con más energía, ha defendido la tesis de la falta de aptitud del presidencialismo para consolidar la democracia.⁴ Como fundamento de ello, este autor sostiene que el presidencialismo favorece la instalación de personalismos con legitimidad plebiscitaria; tiende a producir conflictos entre órganos; crea un

² Es interesante en materia de surgimiento de ideologías contrarias a la democracia en los años de 1920 lo dicho en Echeverría, 2002: 77 a 107.

³ López, 2005: 45: “Las cuatro hipótesis se presentan en principio como variables independientes, pero en realidad se encuentran interrelacionadas. El estancamiento de la vida electoral, además de obedecer a hechos fuera del sistema político, puede explicarse con relación al sistema de partidos políticos no competitivo y al tipo de partidos que tuvo la Argentina. El sistema de partidos se fue configurando como de partido predominante ayudado por el diseño institucional. Este, a su vez, adquirió las características que describe Potter, en virtud del sistema de partidos políticos.”

⁴ Linz, 1992: 118 a 127 y 212 a 215.

Congreso cuya función política es contradictoria y frustrante y que termina siempre perdiendo en su disputa con el presidente; establece plazos rígidos en el ejercicio de los cargos y por ello necesita de la figura del vicepresidente, siempre conflictiva; hace inevitable un sistema electoral mayoritario, que fuerza mayorías o exalta las ya existentes y vuelve irrelevantes a los partidos menores; lleva con facilidad a un sistema de partidos predominantes o hegemónicos. En especial, Linz hace notar que el presidencialismo se traduce en una concentración de poder en el presidente, que no debe su posición a ningún otro órgano, no necesita asentimiento de nadie para permanecer en el cargo y designa y remueve por sí solo a los ministros. Todo ello, en una sociedad donde las formas autoritarias han regido las conductas, hasta hace muy poco, donde el pluralismo, la tolerancia y la discusión racional no han prevalecido en el pasado reciente, como sucede en cualquier nueva democracia, no parece ser el campo más propicio para crear o extender la cultura política necesaria para consolidar el régimen de elecciones libres y competitivas.⁵

En su trabajo sobre la no consolidación de la democracia en la argentina de 1916 a 1930, Anne L. Potter afirma que es requisito fundamental para una democracia estable que existan canales que concedan a la oposición un “espacio político”, en la forma de alguna parte, aunque sea menor, del poder político, una esperanza de poder alcanzar una mayor cuota en el futuro y, sobre todo, la convicción de que podrá sobrevivir y no ser marginada o destruida por el partido en el poder.⁶

Siguiendo esta idea Ana María Mustapic ha analizado la primera presidencia radical centrandolo el estudio en la relación entablada entre el poder ejecutivo y el poder legislativo⁷. La conclusión que puede extraerse de ese análisis es que el presidente Yrigoyen siguió los pasos necesarios para restar toda significación política al Congreso y, asimismo, para impedir que subsistieran gobiernos provinciales que no respondieran a la fracción que él lideraba en su

⁵ López, 2005: 23 y 24.

⁶ Potter, 1981: 83 y 107/109.

⁷ Mustapic, 1984: 85 a 108.

partido. Durante estos años, es decir 1916 a 1922, la doble concentración de poder en el presidente y en el gobierno federal fue justificada mediante un discurso que invocaba la necesidad de estos actos para consumar la construcción de una nueva democracia pues, en la visión del jefe de la UCR, la tarea de Sáenz Peña había quedado incompleta logrando democratizar sólo la presidencia pero no así los gobiernos provinciales ni buena parte de la representación en las cámaras. Pero más allá de eso, puede observarse en lo ocurrido en estos años una transformación en la concepción del propio régimen político, impulsada por las contradicciones propias del presidencialismo, dinamizadas ahora por el surgimiento de un presidente en base a la acumulación de una gran cantidad de votos, como concluye Mustapic: “la identidad establecida entre presidente y gobernados llevó a ver al poder ejecutivo como la realización de la soberanía popular. Así las cosas, el Congreso dejaba de expresar un valor democrático, porque éste ya estaba institucionalmente expresado en el Poder Ejecutivo, para llenar apenas una función técnica. Llevada a sus últimas consecuencias, la visión yrigoyenista debía terminar considerando al Congreso una institución obsoleta. Más aún, vista la primacía de la voluntad del pueblo personificada en el presidente, ninguna otra estructura institucional disponía de títulos para afirmarse. La voluntad popular, única e indivisible, no admite ser contradecida, como tampoco tolera obstáculos que se interpongan a la centralidad política del líder que la encarna. La única fórmula institucional reconocida por este tipo de democracia es el plebiscito”.⁸

No puede negarse que los hechos recordados precedentemente tienen su origen en la forma presidencial de gobierno que en esta particular circunstancia histórica llevaron al surgimiento de una versión diferente a la democracia representativa e iniciaron el camino para la marginación de la oposición, cuyos partidos se fueron deslizando a la semilealtad.

La posición crítica frente al presidencialismo ha sido objeto de revisión. Scott Mainwaring y Matthew S. Shugart son quienes se

⁸ Mustapic, 1984: 106.

han preocupado más por mostrar que la forma presidencial no es tan defectuosa como Linz sugiere. Para ellos no hay superioridad intrínseca en las diferentes formas de gobierno y la probabilidad de que una nueva democracia sucumba obedece a factores distintos a los institucionales. Algunos de los defectos señalados en los presidencialismos históricos pueden fácilmente desaparecer en base a un proceso de cuidada ingeniería constitucional. En muchos lugares donde ha arraigado el presidencialismo, la forma parlamentaria sería impracticable, atendiendo a ciertas características culturales y al sistema de partidos vigente. Por eso el científico político debe preocuparse más en generar propuestas de mejora de la forma presidencial que en impulsar una sustitución de régimen⁹. Estas ideas merecen algún comentario. Mainwaring y Shugart, cuando se enfrentan con casos de democracias presidenciales fracasadas, se apresuran a señalar que en esos casos el colapso fue producto de la combinación de otras variables que resultan mucho más importantes que lo institucional en el resultado final. Entre ellas suelen citar los poderes del presidente y el sistema de partidos. Esta idea no deja de ser atractiva. En el caso descrito por Mustapic y por Potter, resulta relevante el hecho de que los partidos políticos de oposición estuvieron fragmentados y no pudieron ofrecer una posición coherente ante el oficialismo. La pérdida de prestigio del Congreso y la subordinación de las provincias al poder presidencial adquirieron el sentido que le atribuyen esos autores justamente por esa fragmentación que impedía a la oposición dar batalla en la elección presidencial. Pero la fragmentación no le impedía competir en elecciones locales ni en elecciones legislativas. En definitiva, que Yrigoyen haya pasado por encima de las facultades del Congreso y de las autonomías provinciales implicaba la marginación de la oposición, y su tentación a la semilealtad, porque esa oposición sólo podía aspirar a una representación en el Congreso o a gobiernos de provincia. Pero a ello podríamos agregar nuevos argumentos contra el presidencialismo. Que no hubiera un partido nacional de oposición podía obedecer a ciertas características de la sociedad argentina,

⁹ Mainwaring y Shugart, 1997: 52 a 54.

que impedían crecer al socialismo, o a la forma en que se llevó a cabo el tránsito a la democracia, durante el cual la prescindencia excepcional de Roque Sáenz Peña y de Victorino de la Plaza impidió articular un partido nuevo sobre la base de los oficialismos provinciales. Pero al mismo tiempo, la existencia de una institución como la presidencial, cuyo desempeño no requiere la conformidad de otros sectores y cuyos poderes hacen irrelevantes, en su mayoría, las facultades del Congreso, implicaba en esa circunstancia histórica que el desbalanceo del sistema de partidos se acentuara aún más. Mainwaring y Shugart, señalan, también, como otra variable relevante para la estabilidad democrática, la herencia cultural y el nivel de ingresos, afirmando que las nuevas democracias han tenido mejores posibilidades en estados que fueron antes colonias británicas y en sociedades de altos ingresos, sin importar la forma institucional adoptada. El planteo así hecho obedece a una preocupación por el futuro y por la posibilidad del científico social de sugerir reformas, sobre una realidad dada. Diferente es la aproximación del historiador que, en base a la reconstrucción de los hechos del pasado, busca comprender un proceso histórico. En la construcción de una democracia, los hechos se van hilvanando desde la influencia de la herencia cultural en la adopción de una forma institucional (¿por qué los Estados de América Latina adoptaron la forma presidencial?) hasta la descripción de cómo cada paso dado ha influido en el momento siguiente. Más adelante, adoptada la forma presidencial y ajustados los procedimientos electorales a reglas razonables, cómo influye lo institucional en los comportamientos de los ciudadanos, en los de su clase política. No cabe duda que la transición a la democracia argentina fue notablemente marcada por la forma presidencial vigente. La transición se completó en 1916 porque fue en ese año que se hizo la primera elección relevante, la presidencial, bajo las nuevas reglas. También se completó allí, porque quedó claro que esa elección no fue ganada por el oficialismo, si es que algún oficialismo existía por entonces. Y esa nueva democracia comenzó a funcionar profundamente influida por su forma presidencial, aunque también por muchos otros factores, todos en conjunto. El

sistema de partidos no había alcanzado un desarrollo para garantizar la alternancia. Que no lo alcanzara en los años siguientes se debió a distintos factores, pero entre ellos sin duda a la forma presidencial que permitía consolidar a la nueva fuerza política en torno al presidente como hegemónico y a éste como nuevo caudillo, ahora con un respaldo que provenía de votos en vez de una alianza de notables. En definitiva, la aproximación histórica al tema exige un análisis dinámico de las formas institucionales, como éstas permiten, facilitan o influyen en determinados comportamientos. En ese sentido creemos que el debate acerca de los defectos del presidencialismo con relación a la consolidación de la democracia está lejos de estar concluido.

Más recientemente, la tesis de Mainwaring y Shugart ha sido retomada con más énfasis por José Antonio Cheibub, quien vuelve a insistir en que las características intrínsecas del presidencialismo no son la razón del quiebre de una democracia. Sin embargo, este autor reconoce que el presidencialismo existe en países que son más propensos a formas autoritarias¹⁰. De allí que Cheibub sostiene que la tarea del analista es preocuparse más, en el estudio del presidencialismo, de la responsabilidad del gobierno y de su representatividad. A diferencia de los autores anteriores, rechaza la idea de buscar, a través de un sistema electoral adecuado, la reducción del número de partidos representados, propone en su lugar mantener la representación proporcional y diseñar con mucho cuidado el sistema electoral para elegir presidente a fin de que el elegido resulte representativo de la mayor parte de los sectores que conforman la sociedad¹¹.

El planteo de este autor es interesante y permite dar un paso adelante en el ya tradicional debate acerca de los defectos y virtudes de la forma presidencial. El hecho de que la forma presidencial haya sido adoptada en lugares donde la cultura política tiende a hacer florecer formas autoritarias es un tema central, que no puede pasar desapercibido en todo enfoque histórico. Este hecho cobra especial importancia cuando se estudian los problemas que

¹⁰ Cheibub, 2007: 2 y 3.

¹¹ Cheibub, 2007: 165 a 169.

enfrentan la transición hacia la democracia y la consolidación del nuevo régimen. También lleva a pensar que, por más que exista la voluntad del analista para formular propuestas de ingeniería constitucional a fin de promover una mayor representatividad y una mayor responsabilidad en la democracia presidencial, aquella termina resultando funcional a la perduración o resurgimiento de comportamientos autoritarios, aunque no se produzca un quiebre completo.

Este planteo hace oportuno recordar la distinción entre *Accountability* horizontal y *Accountability* vertical, llevada a cabo de la forma más clara, quizá, por Guillermo O'Donnell¹². Dice este autor: "Mi interés en lo que denominé "*Accountability* horizontal" (O'Donnell 1994) surge de su ausencia. Muchos países en América Latina y otras regiones, recientemente se convirtieron en democracias políticas o, como prefiero llamarlas, poliarquías. Vale decir, satisfacen las condiciones estipuladas por Robert Dahl para definir este tipo de régimen. Satisfacer estas condiciones no es poca cosa: algunos países continúan sometidos a formas abiertamente autoritarias de dominación y otros, aunque celebran elecciones, no satisfacen las condiciones de competencia electoral regular y libre incluidas en la definición de poliarquía... Mi atención se centra en los que son poliarquías en el sentido recién definido, pero que exhiben una *Accountability* horizontal débil o intermitente. Esto abarca a casi todos los países latinoamericanos, incluidas algunas poliarquías bastante antiguas, como Colombia o Venezuela... Por definición, en estos países está vigente la dimensión electoral de la *Accountability* vertical. Por medio de elecciones razonablemente libres y regulares, los ciudadanos pueden castigar o premiar a los gobernantes votando a favor o en contra de ellos –o por los candidatos de su preferencia– en la próxima elección. También por definición, las libertades de opinión y asociación, así como el acceso a fuentes de información razonablemente variadas, permiten plantear demandas a las autoridades públicas y eventualmente denunciar sus actos ilícitos ... Elecciones, demandas sociales que se pueden articular sin padecer coerción estatal y medios que por lo

¹² O'Donnell, 1998: 5 a 34.

menos cubren con regularidad las más visibles de estas demandas y los actos presuntamente ilícitos de las autoridades públicas, son dimensiones de lo que denomino “*Accountability* vertical”... La existencia de “*Accountability* vertical” implica que estas poliarquías son democráticas... Pero la debilidad de la “*Accountability* horizontal” implica que los componentes liberal y republicano de muchas de estas poliarquías son endebles... El componente liberal... [implica] la idea de que existen ciertos derechos que ningún tipo de poder, especialmente el estatal, puede invadir. Con el componente republicano me refiero, básicamente, a la idea de que el desempeño de funciones públicas es una actividad dignificante que exige cuidadosa sujeción a la ley y entrega devota al servicio del bien público, por más que ello implique el sacrificio de los intereses privados de los funcionarios”¹³.

No es difícil entender la importancia de la por O’Donnell llamada “*Accountability* horizontal” ni su vinculación con la perduración del régimen democrático. Un sistema en el cual el poder se concentra por completo en el cargo presidencial, quitando todo papel relevante al Congreso y convirtiendo a las provincias en agencias del poder central, en el que la posibilidad de alternancia de candidatos de distintos partidos en ese cargo se va diluyendo, en el que el cumplimiento de las reglas queda subordinado a la conveniencia de quien desempeña o de quienes rodean a quienes desempeñan ese cargo, es un sistema en el cual es probable que se produzca una crisis de legitimidad, como la que describe Peter H. Smith¹⁴, y en el que se prive de todo espacio a la oposición fragmentada que sólo puede aspirar a ganar bancas en el Congreso o un gobierno de provincia, como indica Anne L. Potter, o que produzca el surgimiento de una nueva versión de la democracia, diferente a la prevista en el momento de la transición, como afirma Ana M. Mustapic.

¹³ O’Donnell, 1998: 5 a 9.

¹⁴ Peter H. Smith, 1978.

Segunda Parte: La ruptura de las relaciones entre oficialismo y oposición en el discurso legislativo entre 1928 y 1930.

Las contribuciones de la teoría política acerca del desempeño de la forma presidencial en una nueva democracia corresponden ser confrontadas con los datos que resultan de la realidad histórica. La experiencia argentina de 1916 a 1930 ofrece una enorme cantidad de información, no muy utilizada hasta hoy. En esta parte trataremos de subsanar en pequeña medida esa omisión mostrando lo ocurrido hacia el final de ese período en las relaciones entre el oficialismo y la oposición en las cámaras legislativas.

Cabe advertir que las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y la consideración recíproca entre los diferentes partidos existentes en la Argentina fueron cambiando a lo largo de los catorce años que duró el régimen democrático. Como idea general puede sostenerse que la ruptura dentro de la Unión Cívica Radical entre yrigoyenistas y antipersonalistas ocurrida en 1924 llevó a un progresivo deterioro de dichas relaciones y consideración recíproca y que los problemas preexistentes se agravaron a partir de entonces. Conviene extenderse sobre ello.

Desde el punto de vista de los resultados electorales y el sistema de partidos la nueva democracia instalada en 1916 había mostrado un fortalecimiento del oficialismo y la instalación de un sistema de partido predominante. Algunos datos permiten sostener estas afirmaciones. En 1916 la Unión Cívica Radical había triunfado en las elecciones presidenciales con el 45,5% de los votos obteniendo 133 electores, frente a los conservadores (20,47% y 69), el partido Demócrata Progresista (16,32% y 65), el partido Socialista (8,85% y 14) y los radicales disidentes de Santa Fe (3,76% y 19)¹⁵. En las elecciones presidenciales de 1922 la Unión Cívica Radical triunfó con más facilidad. Obtuvo el 47,7% de los votos y 216 electores contra el 22,80% de los conservadores (95 electores), el 6,70% de radicales disidentes (33 electores), el 8,97% de los socialistas (22

¹⁵ López, 2001: 130 a 132.

electores) y el 8,32% de los demócratas progresistas (10 electores)¹⁶.

El progreso electoral en las elecciones presidenciales iba acompañado de un progreso similar en las de diputados nacionales. En 1916 el bloque radical tenía 48 legisladores. En 1922 se había elevado a 101. Sin embargo, el camino hacia la predominancia pareció interrumpirse durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear. Amparados en la prescindencia partidaria del primer magistrado, los dirigentes antiyrigoyenistas del radicalismo produjeron una escisión que se dio en llamar Unión Cívica Radical Antipersonalista. En 1924 los 26 diputados radicales de esta tendencia se unieron a 22 conservadores, 19 socialistas y 3 radicales disidentes para elegir presidente de la Cámara al antipersonalista Mario Guido. En las elecciones para diputados radicales de 1926 la Unión Cívica Radical, que continuaba fiel a Yrigoyen, sólo obtuvo el 40% de los votos, triunfó sólo en 5 distritos y se llevó la minoría en otros 7. Los radicales antipersonalistas y disidentes recibieron el 26% de los sufragios triunfando en 4 distritos; los conservadores se llevaron el 20% venciendo también en 4. Los socialistas recibieron el 11%. En total los radicales yrigoyenistas lograron elegir 41 diputados y la oposición 39¹⁷.

Sin embargo, la evolución del sistema de partidos hacia uno competitivo en virtud de la escisión radical se frustró con el resultado de las elecciones presidenciales de 1928 y giró en sentido inverso. En 1927, el yrigoyenismo había mostrado signos de fortalecimiento y había logrado importantes triunfos en elecciones locales, entre ellas la de gobernador de Córdoba¹⁸. El ex presidente, a pesar de la separación de los dirigentes de más renombre y antigüedad, había sabido recomponer sus cuadros y conservar el control del aparato partidario. Los dirigentes reconocidos y con experiencia parecían ir hacia un lado y los votos hacia otro, detrás de Hipólito Yrigoyen. Tanto es así que su triunfo en las próximas

¹⁶ López, 2001: 150.

¹⁷ López, 2001: 157.

¹⁸ López, 2001: 158.

presidenciales aparecía cada vez como más probable. Sin embargo, la magnitud de éste sorprendió a todos los protagonistas. La Unión Cívica Radical yrigoyenista triunfó en todos los distritos, menos San Juan. Obtuvo 249 electores, contra 124 de la oposición y en cuanto a número de votos mostró un resultado nunca antes visto. Recibió 839.340 votos contra 536.908 de toda la oposición reunida. Representaba el 57,41% de los sufragios. Sus contrincantes más votados, la fórmula antipersonalista Leopoldo Melo – Vicente C. Gallo sólo habían recibido 433.268 sufragios, el 29,64%¹⁹. La sorpresa produjo frustración en unos y arrogancia en otros. El triunfo aplastante llevó a ciertas interpretaciones en los círculos yrigoyenistas que tenían significado institucional y anunciaban una más difícil relación con la oposición debilitada. A esto dedicamos el resto de esta segunda parte.

En la Cámara de Senadores el oficialismo carecía de mayoría. Ello era producto de la escisión de la Unión Cívica Radical. Había, para las sesiones de 1928, ocho radicales yrigoyenistas, 9 radicales antipersonalistas y disidentes, 8 de partidos conservadores diversos y 1 socialista, en total 26 senadores. Se encontraban vacantes los cargos de Mendoza y San Juan. La estrategia del oficialismo, a fin de mejorar su representación futura, fue la de demorar la aprobación de los diplomas de los senadores electos por las legislaturas provinciales con su anterior composición, esperar el envío de nuevos diplomas por las legislaturas entrantes, que a raíz del arrastre de la elección presidencial tenían mayor número de yrigoyenistas, o de nuevas legislaturas a elegir en provincias intervenidas en las que, con la ayuda del comisionado federal, el oficialismo calculaba triunfar. Dada su situación minoritaria el yrigoyenismo recurrió, mientras pudo, a la táctica de no dar quórum a la cámara o, en su defecto, a atacar, mediante largas intervenciones de sus senadores, duramente a la oposición. En esas intervenciones los senadores yrigoyenistas vertieron conceptos que son ilustrativos de la relación entre oficialismo y oposición en franco deterioro.

¹⁹ López, 2001: 160.

Las sesiones preparatorias se iniciaron el 4 de mayo de 1928. Los principales exponentes del yrigoyenismo fueron el veterano dirigente Delfor del Valle, senador por la provincia de Buenos Aires, y Diego Luis Molinari, recién electo por la Capital Federal. Tres ideas centrales contienen sus intervenciones: la elección presidencial de 1928 fue un plebiscito que restó valor a cualquier elección anterior; la decisión de la mayoría en esa elección fue una decisión definitiva; cualquier posición política contraria a la triunfante resultaba ilegítima. Veamos las palabras concretas de los protagonistas. En la sesión del 18 de mayo, del Valle, al fundar el dictamen de la minoría de la comisión que aconsejaba el rechazo del diploma del senador electo por Mendoza Carlos Washington Lencinas, antes de afirmar concretamente que las elecciones del 1/4/1928 constituían un plebiscito, señaló: “en 38 años de lucha incesante, la Unión Cívica Radical ha fundado la democracia argentina para siempre y por todos los siglos”.²⁰ En la sesión del 23 de mayo siguiente el senador Molinari, luego de recordar que la UCR había obtenido en la elección presidencial “cerca de un millón de votos” afirmaba de los senadores de la oposición: “son fuerzas idas, espectros... las multitudes... han dado ya el veredicto definitivo... el ideal que mueve a la muchedumbre... ahora es en su totalidad la que se enrola en las filas de la Unión Cívica Radical... la historia ha pronunciado su juicio definitivo”.²¹

Más adelante, en la misma sesión, al discutirse el diploma del senador electo por Tucumán, Alfredo Guzmán, Molinari interrumpió al informante de la mayoría para descalificarlo: “De un lado el partido del pueblo, del otro el partido de los gobiernos”.²²

En la sesión del 4 de junio, siempre discutiendo el mismo problema, del Valle, llamó a su grupo: “nosotros, los hombres del plebiscito” y Molinari, poco después, dijo que ellos eran “la garantía republicana y moral de esta nación”.²³ Una semana después, del Valle, respondiendo a críticas de los diarios La Nación

²⁰ DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 8.

²¹ DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 34

²² DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 47

²³ DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 73 y 79.

y La Prensa, en el sentido de que sus palabras constituían una amenaza al orden institucional, afirmó que el acto eleccionario del 1/4/1928 otorgaba un “mandato extraordinario” y agregó: “¡Mandato extraordinario!, Sí, ... en que el pueblo argentino afirma para siempre la democracia nacional y dice irrevocablemente que han muerto las combinaciones y acuerdos, que las traiciones han sido condenadas y que no será posible por medio de maniobras artificiosas torcer su voluntad ni cambiar los rumbos de la nacionalidad”.

Concluyó su intervención diciendo que el gobierno anterior de Santa Fe (radical disidente), era “un gobierno traidor y felón”²⁴. En la misma sesión, Molinari señalaba que “esta elección –siempre refiriéndose a la presidencial-, es única en el continente americano; a esta elección que es la elección democrática de este siglo; a esta elección que afianza de una vez y por todas las bases democráticas de nuestra constitución republicana, porque ahuyentó siempre, y para siempre, el fantasma del sable a que en última instancia habían apelado los hombres dirigentes del contubernio”²⁵.

En el mismo debate, intervino el senador yrigoyenista por Santa Fe, Armando F. Antille, quien advertía: “¿Y qué puede ocurrir ante una constitución ilegal (del Senado), antirreglamentaria e inconstitucional? Puede ocurrir que la Cámara de Diputados al recibir la comunicación de este cuerpo, niegue al Senado su constitución, niegue al Senado el derecho de intervenir en la sanción de sus leyes; puede suceder algo más, que el Poder Ejecutivo actual o el que venga, no entre en relaciones con el Senado antirreglamentariamente constituido”²⁶.

Poco después Molinari atacó al senador de Salta Carlos Serrey, antipersonalista, diciendo que “es un senador del pasado”²⁷. Constituida la Cámara, a partir del 12 de julio los senadores radicales comenzaron a renunciar a los cargos otorgados en las comisiones, fundando del Valle ese comportamiento en que “hay

²⁴ DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 122.

²⁵ DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 128.

²⁶ DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 141.

²⁷ DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 151.

una mayoría preparada para contrarrestar el voto de la opinión, cuando vimos que aquí se resiste a lo que es el plebiscito de la Nación en esta hora”²⁸.

La Cámara de Diputados, en el año 1928, ofrecía un panorama mucho menos rico que el del Senado. El triunfo electoral aportó un número de diputados muy grande que facilitaba la actuación del oficialismo. Su estrategia fue hacer aprobar diplomas de radicales yrigoyenistas cuestionados con anterioridad en las reuniones preparatorias, sin necesidad de jugar con el quórum ni pronunciar largos discursos. Además, a diferencia de Senadores, donde los no yrigoyenistas, salvo el único senador socialista, actuaban de común acuerdo, la oposición se hallaba dividida y los diversos grupos se recriminaban mutuamente sin enfrentar el alegato radical del plebiscito presidencial. Los socialistas independientes chocaban con los socialistas, los conservadores de Buenos Aires con un rebelde ugartista de su propio bloque, los liberales correntinos con los autonomistas y los liberales mendocinos con los lencinistas. Esta práctica hacía innecesario que los radicales descalificaran a sus oponentes, como sí ocurría en el Senado.²⁹

La cosas cambiaron en la cámara baja en el año 1930. La situación política ya era distinta. La segunda presidencia de Yrigoyen se iba convirtiendo en una desilusión para muchos sectores. Esto se vio reflejado en las elecciones para diputados de marzo de 1930. Sumados los votos de todo el país el caudal electoral del oficialismo cayó del 57,41% al 41,57%. En los distritos más importantes la dominancia del radicalismo quedó seriamente comprometida. En Santa Fe y en Entre Ríos el oficialismo obtuvo la mayoría pero por escaso margen. En la provincia de Buenos Aires venció al partido conservador por menos de 18.000 votos. En Córdoba perdió frente al partido Demócrata, aunque por muy poco. Y en la Capital Federal fue ampliamente derrotado por el partido Socialista Independiente por 27.000 votos y ni siquiera pudo llevarse la minoría completa pues el partido Socialista le arrebató uno de los cuatro cargos que le

²⁸ DSCS, Año 1928, Período Ordinario: 382.

²⁹ DSCD, Año 1928, Tomo I: 44, 81, 109 y 196.

correspondían. Desde el punto de vista de los escaños conseguidos la elección no había sido tan mala, pues se renovaban los elegidos en 1926 y, en consecuencia, a pesar de perder 16 puntos, el oficialismo sacaba alguna ventaja. Pero lo que afectaba a la Unión Cívica Radical era que los nuevos resultados podían quitar significado al supuesto plebiscito definitivo de 1928. Claro que por las reglas del presidencialismo la interpretación de las elecciones de 1930 podía hacerse de manera diferente. El presidente, con su amplia mayoría, había sido elegido por seis años y la caída de su partido en el favor popular no hacía mella en su autoridad. La cuestión era, entonces, quitar relevancia a la elección legislativa y, en consecuencia, al Congreso.³⁰

La estrategia seguida por el oficialismo, cuando comenzaron a discutirse los diplomas de los electos en marzo de 1930, fue entonces demorar la constitución de la Cámara sin perjuicio de usar su mayoría para decidir el rechazo de algunos diplomas cuestionados. Al llevar a cabo dicha estrategia el discurso utilizado volvió a ser relevante, como en el Senado dos años antes, y las tensiones con la oposición se incrementaron.

Las sesiones preparatorias debían iniciarse el 1/4/1930, pero las cinco primeras fracasaron por falta de quórum. En la fracasada reunión del 23 de abril, el diputado socialista independiente Héctor González Iramain denunció que era “propósito del partido gobernante obstruir el funcionamiento del Congreso”³¹.

La oposición mantuvo la acusación durante el resto de las sesiones. En algún momento los diputados presentes de la UCR trataron de repartir culpas acusando a todos los bloques de ausencia entre sus miembros. Sin embargo, cuando el argumento se debatió en la sesión del 14 de agosto, quedó claro que, mientras había contadas ausencias en el bloque de la derecha (conservadores), había trece socialistas independientes sobre un total de catorce, estaban todos los antipersonalistas y siempre estaba el único representante del partido socialista, del bloque del centro (UCR)

³⁰ López, 2001: 164 y 165.

³¹ DSCD, Año 1930, Tomo I, sesiones preparatorias: 7.

sólo había un 30%³². Como el bloque tenía 111 diputados, ese hecho determinaba el fracaso de las sesiones. En total, hasta el 30 de agosto, última sesión preparatoria, 19 sesiones fracasaron por falta de quórum, además de tener que levantarse muchas otras sesiones antes de tiempo por el retiro de los diputados radicales. El hecho más llamativo fue lo ocurrido en la sesión del 18/08.

Mientras el diputado Nicolás Repetto trataba de llamar a la reflexión a sus colegas acerca del peligro institucional que implicaba el comportamiento de la cámara,³³ los radicales comenzaron a retirarse hasta impedir que la sesión continuara. La bancada radical, además de negar el quórum en la forma señalada, se opuso a toda moción de orden para acelerar el tratamiento de los diplomas de los electos, como que se publicara el nombre de los diputados que no asistían, que se cerraran las puertas del palacio del Congreso para evitar que los diputados que estaban en la casa pero no acudían al recinto se fueran, que se fijara un plazo breve a la comisión de poderes para que informara sobre los diplomas que no tenían impugnaciones (la comisión se formó el 25 de abril y recién la cámara comenzó a discutir sus dictámenes el 12 de junio), que se sesionara diariamente hasta las 21 horas hasta que se constituyera la cámara, que se aprobara primero los diplomas sin problemas y se dejara los conflictivos para las sesiones ordinarias, que se aplazara el tratamiento de algunos diplomas muy discutidos para las sesiones ordinarias, que la cámara se declarara en sesión

³² DSCD, Año 1928, Tomo II, sesiones preparatorias: 109.

³³ DSCD, Año 1928, Tomo II, sesiones preparatorias: 486 y 487. Entre otras consideraciones, el representante socialista decía: “Lo que me interesa es la estabilidad de las instituciones del país... rumores siniestros circulan en todo el país... se habla ahora de un cambio violento del gobierno del país... hay una gran responsabilidad que se agrega a las anteriores y es la de la ley de Sáenz Peña, una reforma trascendental que ustedes (se refiere a los radicales) seguramente sin reflexionar demasiado, suelen empequeñecer, suelen desnaturalizar, atribuyéndola a un sentimiento de temor. Estoy seguro que el doctor Sáenz Peña no lo abrigó jamás, porque no podía ser sensible a semejante sentimiento, un hombre que rompió con su partido, que quebró con la tradición política de su país; que concibió, hizo sancionar y aplicó una ley que es una verdadera revolución, que es el instrumento que ha debido servirnos para resolver en lo sucesivo todas nuestras cuestiones”.

permanente, que se limitara al máximo de una hora la intervención de cada diputado en el debate, que no se leyera en las intervenciones, que se cerrara el debate en algún caso en particular, que se citara a los ausentes por telegrama, que, aprobado el último diploma, se constituyera la cámara sin más trámite y se eligieran sus autoridades (sesión del 30/8/1930)³⁴. Otras actitudes de los diputados radicales coherentes con lo anterior fueron renunciar en elevado número a integrar la comisión de poderes cuando fueron designados por el presidente, el radical Carlos A. Sánchez, e irse de la sede del Congreso mientras una sesión en minoría discutía si votaba cerrar o no las puertas³⁵

Las conductas señaladas en el bloque radical mostraron un conjunto de legisladores extremadamente disciplinado, sin fisuras, actuando al unísono, votando en conjunto o ausentándose en masa, salvo aquellos pocos que quedaban para debatir en las breves sesiones en minoría. Sólo se produjo la sorpresiva deserción del enigmático diputado Raúl F. Oyhanarte. En la sesión del 16 de julio declaró que iba a votar el aplazamiento de la aprobación del diploma del diputado conservador Daniel Videla Dorna, uno de los más discutidos, y que iba a votar por el rechazo completo de los diplomas de los electos en San Juan y Mendoza. Al final de su intervención exhortó a sus correligionarios: “Reconciliémonos con la legalidad... si no queremos precipitar al país por el desvío de quien sabe qué horas aciagas y terribles”.³⁶ Oyhanarte mantuvo la posición declarada y fue el único que votó con la oposición en los días siguientes.

El bloque radical mantuvo su unidad aún en votaciones en las que estaban en juego cuestiones que se metían profundamente en la historia del partido. En los debates quedó claro que las elecciones llevadas a cabo en Mendoza y San Juan, ambas provincias intervenidas y con un comisionado designado por el presidente

³⁴ DSCD, 1930, Tomo I, sesiones preparatorias: 3, 7, 13, 17, 23, 135, 233, 458, 704; Tomo II, sesiones preparatorias: 43, 107, 109, 704.

³⁵ DSCD, 1930, Tomo I, sesiones preparatorias: 23; Tomo II, sesiones preparatorias: 39.

³⁶ DSCD, 1930, Tomo 1, sesiones preparatorias: 458.

Yrigoyen, fueron irregulares. También quedó claro que dirigentes radicales de Córdoba habían promovido actos contrarios a las leyes electorales cuando tomaron conciencia de que el resultado de los comicios no les era favorable. Aún así, la disciplina llevó a los representantes radicales a votar en contra del reconocimiento de los hechos.³⁷

A lo largo de las discusiones entabladas en los interminables debates de las sesiones preparatorias, volvió a aflorar un discurso en los representantes del bloque radical similar al usado por los senadores de ese partido en 1928. Así, el 17 de julio, el diputado radical Alejandro Gallardo, al discutirse las elecciones en Córdoba, negó derecho a sus oponentes a hablar de limpieza electoral, “porque los únicos que la habían respetado habían sido ellos”, sugirió que el fraude en Córdoba había sido hecho por infiltrados a la UCR y concluyó: “Es que somos distintos, son dos escuelas, son dos morales diferentes, señor presidente, la Unión Cívica Radical, grande, magnámina y digna, el régimen en la encrucijada, esperando la venganza que ha de pagarle su despojo”³⁸.

Poco después, otro diputado radical cordobés, Raúl V. Martínez, agregaba: “El radicalismo es una entidad espiritual muy superior, mucho más excelsa que cada uno de sus componentes; es inmortal como la democracia e intangible como el ideal. Es la patria misma hecha conciencia y empuje, y como la Nación es perpetua y es la llama inextinguible que avanza siempre ardiente delante de las generaciones argentinas en marcha”³⁹. Más grave aún resulta la intervención de Gerónimo J. Grisolí, pocos días después, el 24 de julio, al debatir la elección de Mendoza. Después de exaltar la importancia de la elección presidencial de 1928 (“Triunfa la cultura del pueblo argentino”), hacia el final de su discurso, amenaza: “Que sepa elegir el pueblo de Mendoza en la próxima junta electoral, ya que el peso de la Nación entera hará sentir el rigor plebiscitario del 1 de abril de 1928, para que la sana voluntad de

³⁷ DSCD, 1930, Tomo 1, sesiones preparatorias: 504 y 670; Tomo II, sesiones preparatorias: 1 y 109.

³⁸ DSCD, 1930, Tomo 1, sesiones preparatorias: 526.

³⁹ DSCD, 1930, Tomo 1, sesiones preparatorias: 551

ese electorado se pronuncie libremente por el futuro ideal que anhelan para ese retazo del suelo argentino los ciudadanos concientes y honestos de toda la República”⁴⁰. Estas palabras coincidían en su forma, curiosamente, con el reciente manifiesto de la fascista Liga Republicana que proclamaba “que ningún plebiscito accidental tiene derechos contra la nación y que las mayorías sólo son respetables cuando eligen bien. Hay un derecho superior al de los ciudadanos y los partidos, y ese es el derecho de la República a ser bien gobernada”⁴¹

Conclusión

El análisis de los debates en las cámaras legislativas de 1928 y 1930, nos llevan a sostener la tesis de que la forma presidencial, en su funcionamiento integral y no sólo considerada en las relaciones formales entre los distintos órganos constitucionales, es proclive a generar o mantener comportamientos que no contribuyen a la consolidación democrática. Si una nueva democracia comienza a funcionar en una sociedad donde la cultura democrática no está difundida, la forma presidencial facilita el mantenimiento de comportamientos autoritarios que producen un círculo vicioso que debilita al proyecto de consolidación. Si, como afirma José Antonio Cheibub, el presidencialismo surge con preferencia en sociedades autoritarias, ese círculo vicioso puede dar la explicación de las frecuentes rupturas o de la instalación de democracias de baja calidad o de democracias sin “accountability horizontal”.

De los hechos reconstruidos surge la idea de que parece ser cierto que uno de los puntos críticos del presidencialismo, señalado por Linz, es el de la instalación de una doble legitimidad Congreso – presidente. Pero en nuestra opinión lo destacable de ello no es tanto que esa doble legitimidad es generadora de conflictos entre órganos y de parálisis gubernativa sino que la doble legitimidad tiende a resolverse por la predominancia de la legitimidad presidencial sobre la del Congreso y lleva a desnaturalizar todo el

⁴⁰ DSCD, 1930, Tomo 1, sesiones preparatorias: 670.

⁴¹ Citado en Rock, 1975: 251.

sentido del andamiaje institucional del presidencialismo. Para entender ello es oportuno considerar las diferencias que existen entre una elección presidencial y una elección de diputados y senadores y la repercusión que esas diferencias tienen en las creencias de los individuos que actúan en el sistema.

La elección presidencial, sobre todo en un estado extenso como el argentino, es la única elección nacional. Aun cuando, las provincias sean los distritos electorales y la elección sea indirecta, como lo fue hasta 1994, la elección es nacional por el sentido de la representación. Todo el país elige a un presidente. Frente a ello las elecciones de legisladores son locales. Se eligen en cada provincia y los senadores son elegidos, hasta 1994, por los legisladores de cada provincia. ¿Quién está en mejores condiciones para invocar la representación de la difusa pero poderosa entidad que es el pueblo de la Nación? La respuesta es obvia. Además, la elección presidencial es una elección por sistema electoral mayoritario. Hay un solo representante y, en consecuencia, sólo obtiene ese cargo el que obtiene más. El resto no importa, no recibe, no puede recibir, nada. Incluso es irrelevante que la elección sea indirecta y que el sistema electoral para elegir electores establezca alguna forma de reparto, como lo fue hasta 1994. Recuérdese el rechazo que siempre hubo en la Argentina a aceptar que los electores tuvieran alguna capacidad de decisión, de maniobra, de cambiar el sentido anunciado de su voto, de negociar la constitución de mayorías absolutas. La elección presidencial otorga todo al que tiene más; fuerza a los ciudadanos a optar y no a elegir libremente; reconoce y exalta a la mayoría como algo superior; o convierte a una primera minoría en mayoría a quien le corresponde todo. Todo ello lleva a que las dos legitimidades mencionadas por los críticos del presidencialismo terminen, necesariamente, reduciéndose a la única legitimidad del presidente salvo que por alguna circunstancia adicional, una crisis, un hecho fortuito, el presidente pierda toda consideración en el favor popular. En esa circunstancia, el presidencialismo, probablemente, lleva a la ruptura del orden institucional pero no a revalorizar el papel del Congreso.

La primera democracia argentina comenzó a funcionar con ciertas deficiencias. “El sufragio libre no implicó la transformación radical de la vida política en la medida en que los reformadores lo habían esperado. La puesta en marcha de mecanismos electorales correctos no había sido suficiente para producir ni la organización de los partidos doctrinarios ni la emergencia de una mayoría de electores comprometidos y concientes en todo el país”⁴².

En esa situación, la forma presidencial actuó para favorecer el mantenimiento de las deficiencias y no para corregirlas. La existencia de una elección, a todo o nada, en la cual se repartía la mayor cuota de poder estatal, combinada con la falta de desarrollo del sistema de partidos y de votantes libres, facilitaba el surgimiento de una forma autoritaria plebiscitaria.

Si tomamos en cuenta lo ocurrido en los debates relatados en la segunda parte, fácilmente se comprende que el régimen parecía derivar hacia uno en el cual la oposición estaba perdiendo todo “espacio político” y en el cual podía temer perder la posibilidad de sobrevivir. La elección presidencial de 1928 reforzó la idea surgida ya entre 1916 y 1922 en el sentido de que el titular del Poder Ejecutivo era el único que podía expresar la voluntad de la mayoría. De allí que todos aquellos que quedaban fuera de ese régimen transformado, por no ser parte del grupo del presidente comenzaran a sostener, de buena o de la mala fe, que se estaba convirtiendo en ilegítimo. Esta crisis de legitimidad explica la facilidad con que la nueva democracia se quebró en septiembre de 1930.

De todas las palabras del discurso oficialista citadas en la segunda parte las que muestran mejor la falta de “espacio político” y el arrinconamiento de la oposición son las que resultan de las intervenciones del senador Antille y del diputado Gerónimo Grisolia. Ambas contenían verdaderas amenazas de excluir a la oposición de toda consideración si no se alineaba con el oficialismo. Antille anticipaba que si el Senado aprobaba algunos diplomas de senadores opositores la cámara de diputados, con mayoría oficialista, o el poder ejecutivo (“el actual o el que venga”)

⁴² Scherlis y López, 2005:602.

podía negarse a reconocerlo como órgano regularmente constituido. Grisolia anticipaba que toda provincia que eligiera autoridades no oficialistas “sentiría el rigor plebiscitario del 1 de abril de 1928”. Esta elección presidencial era el eje sobre el que giraba toda la argumentación del oficialismo. Una mayoría de ciudadanos argentinos había elegido a un presidente en esa fecha. Nadie, ningún partido, ninguna institución nacional o provincial, tenía derecho a mostrar o sostener una posición contraria. Una era la mayoría, una era la posición política legítima. Que esta exclusión del pluralismo fuera una afloración de conductas autoritarias hondamente arraigadas en la sociedad argentina, que fuera producto de la herencia hispánica colonial, que coincidiera curiosamente con nuevas formas políticas que afloraban en el mundo, todo ello es posible. Pero lo cierto es que la forma presidencial era altamente funcional con ese pensamiento, era el campo propicio para que creciera, brindaba la oportunidad para ello con la posibilidad de elecciones en las que la representación nacional recaía en uno solo.

Bibliografía

- ANSALDI, Waldo (2009), “La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático”, en Autores Varios, *Argentina. La construcción de un país*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009, pp. 99 a 141.
- CHEIBUB, José Antonio (2007), *Presidentialism, Parliamentarism and Democracy*, Cambridge University Press, 2007.
- ECHEVERRÍA, Olga (2002): “Los intelectuales católicos hasta el golpe de Estado de 1930: La lenta constitución del catolicismo como actor autónomo en la política argentina”, en *Anuario del IEHS*, N° 17, Tandil, Universidad Nacional del Centro, 2002.
- LINZ, Juan José (1992): “The Perils of Presidentialism” y “The Virtues of Parliamentarism”, en Arend LIJPHART

-
- (ed.), *Parliamentary versus Presidential Government*, Oxford, Oxford University Press, 1992.
- LÓPEZ, Mario Justo (2001): “*Entre la hegemonía y el pluralismo. Evolución del sistema de partidos políticos argentinos*”, Buenos Aires, Ed. Lumière, 2001.
 - LÓPEZ, Mario Justo (2005): “Cuatro hipótesis sobre la no consolidación de la primera democracia argentina”, en *VII Congreso Nacional de Ciencia Política*, Córdoba, SAAP, 2005.
 - MAINWARING, Scott y SHUGART, Matthew Soberg (1997) (Eds.), *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge University Press, 1997.
 - MUSTAPIC, Ana María (1984), “Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical”, en revista *Desarrollo Económico* N° 24, Buenos Aires, 1984.
 - O’DONNELL, Guillermo (1998), “Accountability horizontal”, en revista *Agora*, N° 8, verano de 1998.
 - POTTER, Anne L. (1981), “The Failure of Democracy in Argentina. 1916-1930: An Institutional Perspective”, en *The Journal of Latin American Studies*, 13, I, 1981.
 - ROCK, David (1975), *El radicalismo argentino, 1890-1930*, Buenos Aires, Ed. Amorrortu, 1975.
 - SCHERLIS, Gerardo y LÓPEZ, Mario Justo (2005), “¿De la república oligárquica a la república democrática?”, en Mario Justo LÓPEZ (Comp.), *De la república oligárquica a la república democrática. Estudio sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Ed. Lumière, 2005.
 - SMITH, Peter H. (1978), “The Breakdown of Democracy in Argentina, 1916-1930”, en Juan José LINZ y Alfred STEPAN (Eds.), *The Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1978.